



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1991.

VISTO la Resolución N° 203/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Eduardo Benjamín BAMBILL, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Ordinario, por Resolución N° 548/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

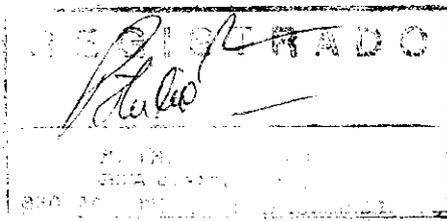
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Eduardo Benjamín BAMBILL (L.E. N° 3.033.292-Legajo UTN N° 1562-8) como Profesor Titular Ordinario de las asignaturas Máquinas Eléctricas I con una y media (1,5) dedicaciones simples, Máquinas / Eléctricas II con una y media (1,5) dedicaciones simples y Elec

///



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RECTORADO

///

rotecnia II con una (1) dedicación simple, del Departamento Electrotecnia, de la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir del 18 de Octubre de 1991.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 855/91



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

DR. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO